**Denuncia por ocupación de una Vía Pecuaria**

Si alguien se traslada desde Mosqueruela hasta Linares, podrá ver a la derecha de la carretera un panel con una pequeña farola que lo ilumina por la noche. Es el mismo que aparecía estos días atrás en la prensa provincial anunciando la inversión de una empresa de energías renovables y publicitando alguno de los regalos que van a hacer a los vecinos de los pueblos donde instalen sus máquinas.

Al acercarse al cartel puede comprobar que es propaganda de la citada empresa y que se hace referencia, en otra placa, a muchos municipios de la provincia donde van a hacer algún tipo de instalación y a los que van a trasladar sus favores, aunque también llama la atención que algunos otros en los que ya están desarrollando su actividad no aparecen en el cartel, no se sabe si por olvido, o por no haber sido agraciados en el sorteo.

Hasta aquí todo parecería normal, salvo que en las proximidades de las vías de comunicación no se pueden instalar carteles publicitarios y elementos extraños y mucho menos sin el debido permiso de las administraciones que tienen las competencias de carreteras.

Más llamativo todavía es que al comprobar la ubicación concreta del citado cartel y su farola, se puede comprobar que el espacio sobre el que está instalado viene catalogado como Vía Pecuaria. Para quien no lo sepa, hay que recordar que este tipo de vías no se pueden ocupar, ni se puede colocar nada en las mismas, pues como su nombre indica están destinadas al tránsito de ganado, y si se ocupan o se colocan elementos extraños, pues se dificulta el objeto de las mismas. Aquí surge la duda de quién ha podido dar permiso para colocar estos elementos en un lugar que no está permitido, y las respuestas pueden ser variadas: desde el que no se enterara quien dio el permiso del carácter de ese espacio, hasta que no se pidiera permiso y, por tanto, no se tuviera que conceder.

Si en las cosas más pequeñas y de fácil trámite no se atiende a la legalidad, qué podría suceder en las actuaciones de más calado y de importancia como es la colocación de aerogeneradores de 200 metros o torres de alta tensión de más de 50 o de caminos y pistas, pues siempre se ha dicho que, si en lo poco no se cumple, mucho cuidado con lo mucho.

La Plataforma ha solicitado las autorizaciones para lo colocación del cartel y el farol, y no las ha obtenido, como otros documentos que ha pedido y no se facilitan, por lo que se ha visto en la obligación de presentar una denuncia ante la guardia civil, a la espera de que todos cumplan con las obligaciones legales establecidas y se tenga mucho cuidado en la ocupación de Vías Pecuarias a lo largo de toda la implantación del Clúster, si es que llega a producirse la autorización de construcción, que consideramos no debería darse por las importantes afecciones al entorno y a la riqueza de esa zona catalogada como Red Natura 2000 por la biodiversidad que atesora.

**Más información:** Plataforma a favor de los paisajes de Teruel

**Contacto:** Javier Oquendo 608 169 112